



DECRETO ALCALDICIO N° 1955/

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

03 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 267 de fecha 02.07.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Construcción Bahías varios sectores, Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 486, de fecha 02.07.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZÁSE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Construcción Bahías varios sectores, Requinoa**".

APRUÉBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA, y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, y o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto deberá imputarse con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.174 "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1) ✓

Dir. Obras Municipales (1)